



¿QUÉ ES LA LEY REP?

Es un instrumento económico de gestión de residuos.

Obliga a los productores de ciertos productos a organizar y financiar la gestión de los residuos derivados de los productos que comercialicen en el país.



ACEITES Y LUBRICANTES



APARATOS ELECTRÓNICOS



BATERÍAS



ENVASES Y EMBALAJES



NEUMÁTICOS



PILAS

¿QUIÉN ES EL PRODUCTOR?



1) El que vende un producto envasado en el país



2) El que vende un producto importado previamente envasado



3) El que vende un producto envasado bajo marca propia adquirido a un tercero



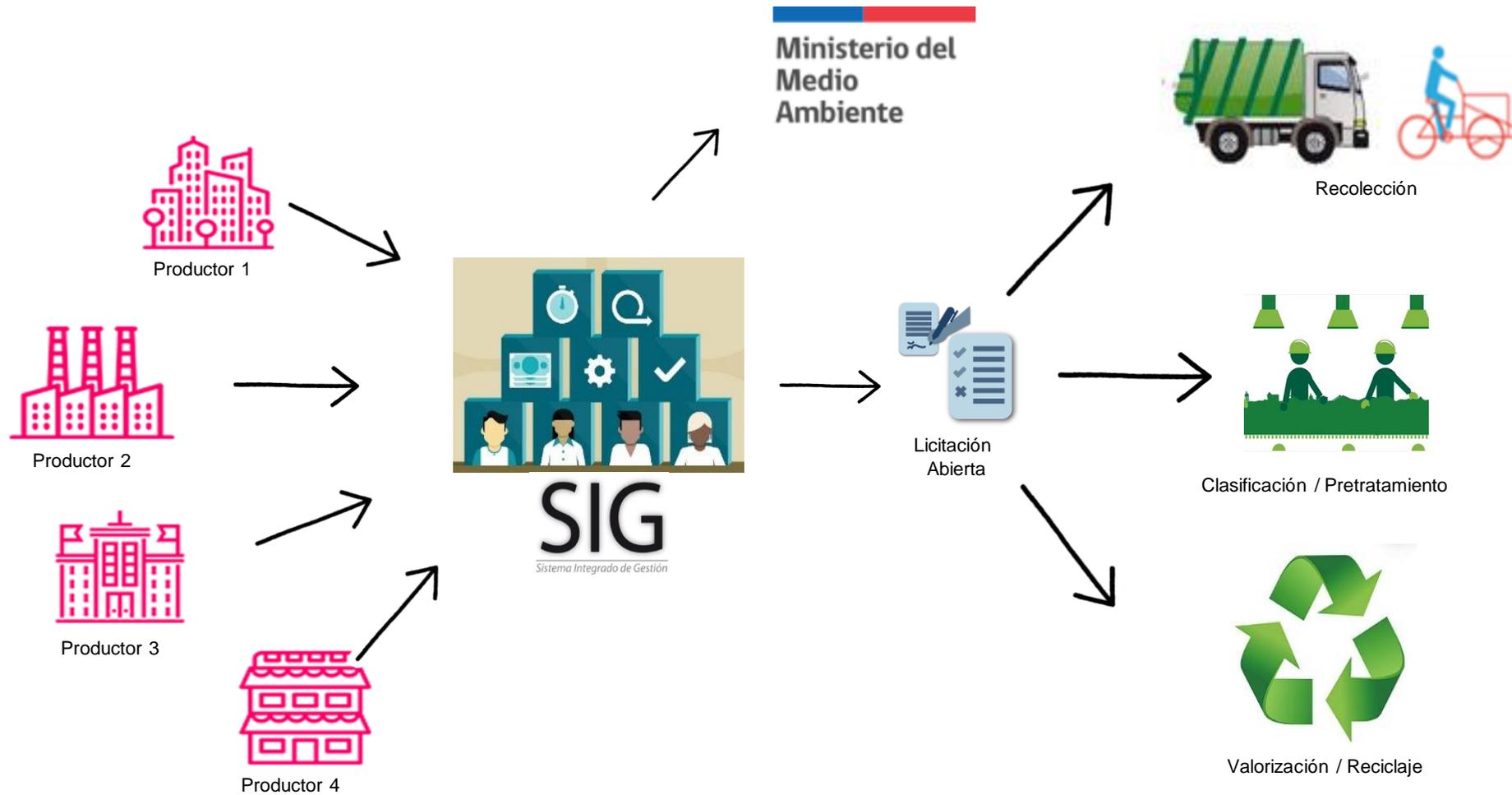
4) El que importa un bien de consumo envasado para uso profesional

CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE ENVASES

	Cartón y papeles	Plásticos	Metal	Cartón para líquidos	Vidrio
DOMICILIARIO					
NO DOMICILIARIO					

Artículo 4 y 5, DS 12

GRANSIC : SISTEMA DE GESTIÓN COLECTIVO



SISTEMAS DE GESTIÓN COLECTIVOS: FLUJO DE DINERO



Tarifa



Tarifa



Tarifa



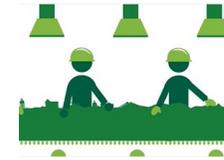
Tarifa



Venta de Reciclables



Valorización / Reciclaje



Clasificación / Pretratamiento

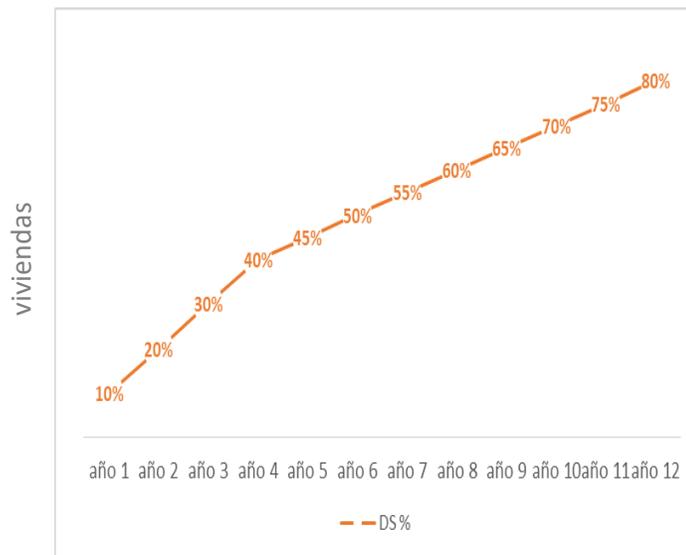


Recolección

(*) Ley REP, Art. 20

GRANSIC : METAS Y OBLIGACIONES DS12

RECOLECCIÓN CASA A CASA



METAS VALORIZACIÓN



Plástico
3%/45%



Papel y cartón
5%/70%



Metal
6%/55%



Vidrio
11%/65%



Cartón para bebidas
5%/60%

COBERTURA

Instalaciones de Recepción y Almacenamiento

Año 1 = 96 puntos
Año 2 = 186 puntos
Año 3 = 283 puntos
Año 4 = 354 puntos

ENVASES PUESTOS EN EL MERCADO

Productor



Supermercado/
Patio trasero



Envase
No Domiciliario



Hogares



Envase
Domiciliario

DECLARACIÓN DE ENVASES PUESTOS EN EL MERCADO

I. CATEGORÍA NO DOMICILIARIA

1. Cartón	: 500.000 kg
2. Plástico film HPDE	: 50.000 kg
3. Metal zuncho	: 1.000 kg
TOTAL	: 551.000 kg



Línea Base
No Dom.

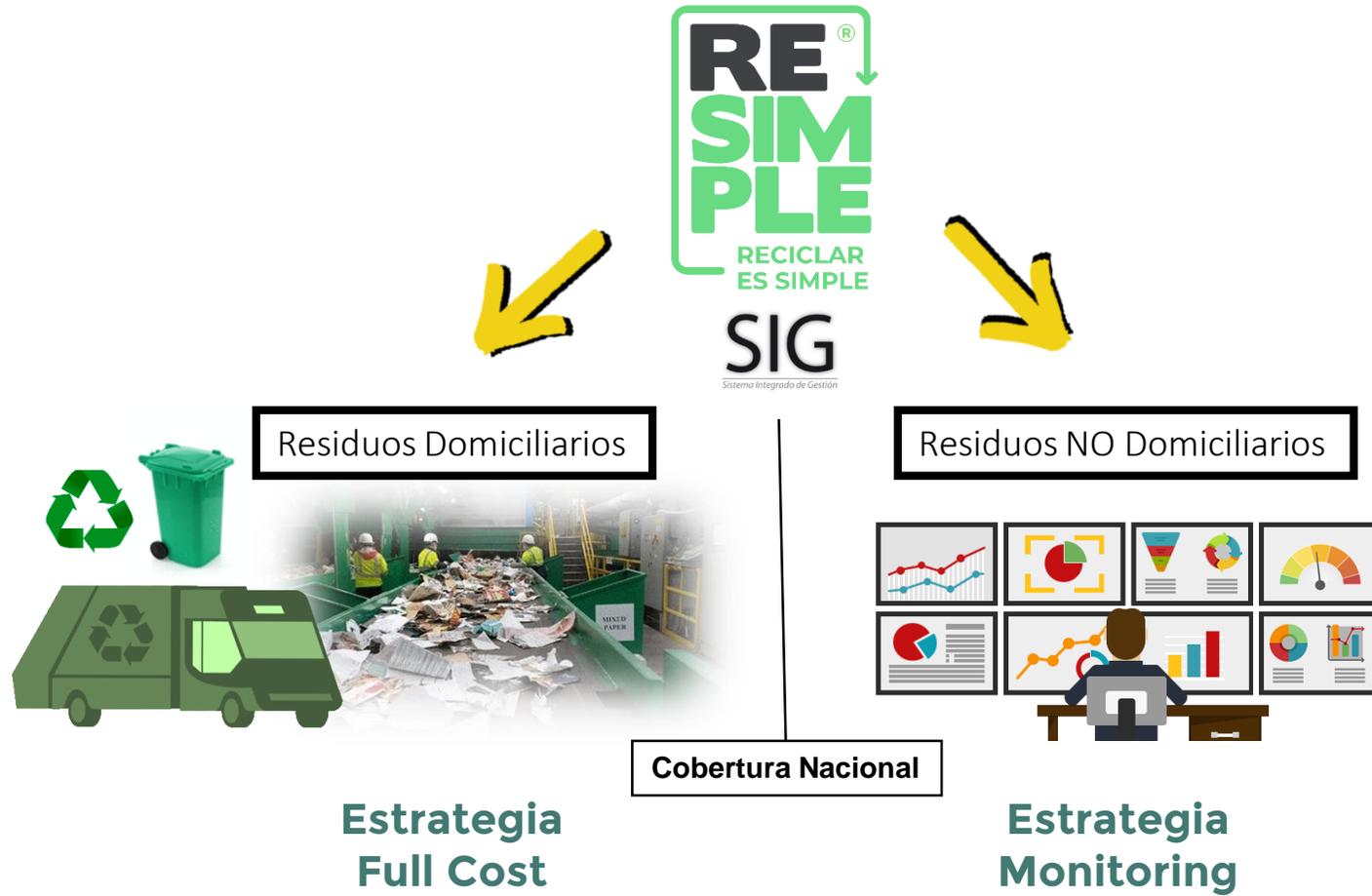
I. CATEGORÍA DOMICILIARIA

1. Envase plástico PP	: 80.000 kg
TOTAL	: 80.000 kg



Línea Base
Dom.

TER GRANSIC EN CONFORMACIÓN: ÁMBITO DE ACCIÓN



TDLC da luz verde a ReSimple, el primer sistema de gestión colectivo de la Ley de Reciclaje

PULSO

—Luego de un proceso de revisión que partió hace más de un año, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) dio el visto bueno a la constitución de ReSimple, el primer Gran Sistema de Gestión Colectivo (Gransic) para la recolección y reciclaje de envases y embalajes que establece la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje (REP).

Los Sistemas de Gestión son los brazos operativos para que la REP funcione y, aunque esta legislación comenzará a operar en la práctica en los primeros meses del 2023, los productos de la categoría de “Envases y Embalajes” lo hará el segundo semestre del próximo año, siendo la más masiva de los 6 “productos prioritarios”.

La aprobación del TDLC es el resultado de un proceso llevado a cabo por 25 empresas de consumo masivo y *retail*, las que se organizaron el 2019, al alero de la Asociación de Alimentos y Bebidas de Chile A.G. (AB Chile), de cara a avanzar en la materialización del proyecto para viabilizar la implementación de la ley REP en nuestro país.

Dentro de las acciones llevadas a cabo

para perfeccionar el funcionamiento del Gransic, se realizaron pilotos para el testeo de la metodología de recolección en terreno. Uno de ellos tuvo lugar por casi dos años en la comuna de Providencia donde se atendió a 50 mil viviendas, con una participación ciudadana del 42% y una inversión de \$1.200 millones.

Otro se desarrolló en Colina y Quilicura, donde en diciembre pasado se lanzó oficialmente la marca ReSimple con la presencia del Ministerio de Medio Ambiente. El piloto se extendió por 12 meses (mayo 2021 a abril 2022) atendiendo a 1.250 viviendas, y con un costo de

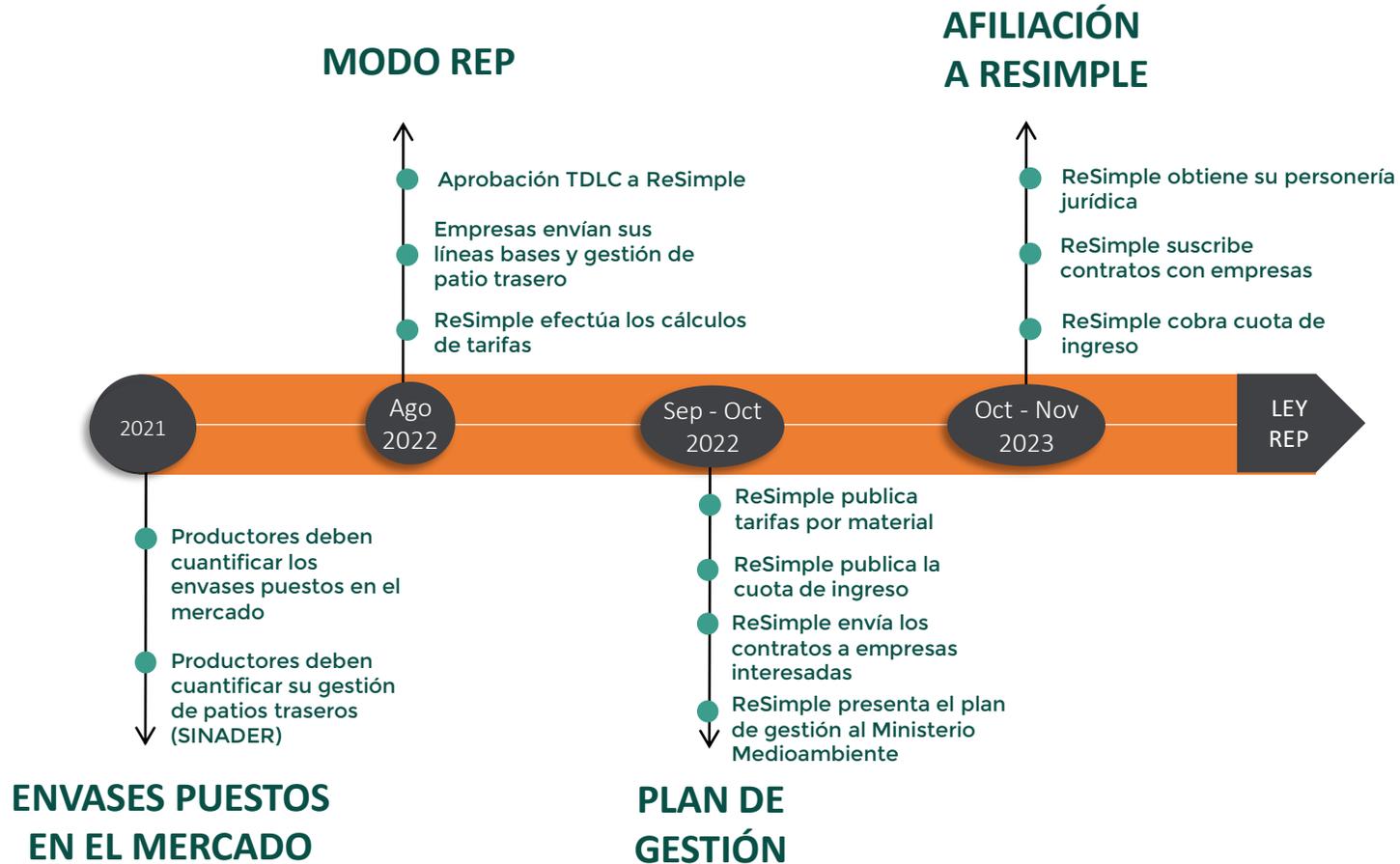
implementación de \$180 millones.

Desde ReSimple indicaron que con este hito, este Gransic formalizará su personería jurídica, convirtiéndose con ello, en el primer sistema de gestión y único para responder al inicio de la Ley REP.

Las 25 empresas fundadoras de ReSimple son Agrosuper, British American Tobacco, Cambiaso Hermanos, Cencosud, Cervecería Chile, Softys, Coca-Cola Embonor, CCU, Embotelladora Andina, Ecusa, Carozzi, Demaria, Pespico, Ideal, Arcor, L'Oréal, Natura, Nestlé, PF, Procter & Gamble, Sodimac, Tres Montes Lucchetti, Unilever, Viña San Pedro y Watt's. ●



ROADMAP RESIMPLE



¿QUE HAGO AHORA? : CUANTIFICAR MIS ENVASES

Nombre Productor:

Responsable

ID RUT de empresa que reporta

RUT empresa

Representante Legal

CATEGORIA DOMICILIARIA

SUB CATEGORIA	MATERIAL	NO PELIGROSO (TONELADAS)	PELIGROSOS (TONELADAS)	
METALES	Aluminio (latas)			
	Hojalata			
	Metal con aire comprimido			
	Otros envases de metal			
PLÁSTICOS	Plástico compostable			
	Botellas PET (1)			
	Otros envases PET (1)			
	Flexible	Envases de PEAD que NO contienen sustancias con grasa (2)		
		Envases de PEAD que contienen sustancias con grasa (2)		
		PVC (3)		
		Envases de PEBD que NO contienen sustancias con grasa (4)		
		Envases de PEBD que contienen sustancias con grasa (4)		
		Envases de PP que NO contienen sustancias con grasa (5)		
		Envases de PP que contienen sustancias con grasa, (5)		
		Envases de PS que NO contienen sustancias con grasa (6)		
		Envases de PS que contienen sustancias con grasa (6) y envases de		
		Otros (7) (Ton/año)		

CATEGORIA NO DOMICILIARIA

SUB CATEGORIA	MATERIAL	NO PELIGROSO (TONELADAS)	PELIGROSOS (TONELADAS)	
METALES	Envases de Aluminio			
	Hojalata			
	Metal con aire comprimido			
	Envases metálicos de otros metales			
PLÁSTICOS	Plástico compostable			
	Envases PET			
	Flexible	Envases de PEAD que NO contienen sustancias con grasa (2)		
		Envases de PEAD que contienen sustancias con grasa (2)		
		PVC (3)		
		Envases de PEBD que NO contienen sustancias con grasa (4)		
		Envases de PEBD que contienen sustancias con grasa (4)		
		Envases de PP que NO contienen sustancias con grasa (5)		
		Envases de PP que contienen sustancias con grasa, (5)		
		Envases de PS que NO contienen sustancias con grasa (6)		
		Envases de PS que contienen sustancias con grasa (6) y envases de EPS		
		Otros (7)		
	Envases de PEAD que NO contienen sustancias con grasa (2)			

PRÓXIMOS PASOS:



1) INSCRIPCIÓN EN RESIMPLE

- Posterior a la aprobación del TDLC, su empresa podrá adherirse a ReSimple.
- Todos los Sistemas de Gestión deben estar aprobados para ingresar empresas formalmente.



2) COTIZACIÓN y CONTRATO

- Cuota de incorporación.
- Cotización por materialidad según tarifas publicadas.
- Envases domiciliarios.
- Envases no domiciliarios.
- Firma de contrato.



3) PLAN DE GESTIÓN (*)

- Su empresa será incluida en el plan de Gestión que será presentado en el Ministerio del Medioambiente.
- Al estar dentro del plan de gestión de ReSimple, su empresa será representada por ReSimple para el cumplimiento de metas y obligaciones.



4) ECODISEÑO

- Análisis de ciclo de vida de envases.
- Baja de gramaje.
- Cambio de materiales por alternativas sustentables.
- Ahorros en tarifas.

(*) Los planes de gestión deben ser presentados por los Sistemas de Gestión, en consecuencia las empresas productoras debe adherir a uno (individual, colectivo o GRANSIC)

